



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

COMPOSICIÓN DE LA MESA:

Presidenta:

Jefa de Área de Contratación D^a SANDRA GARITANO RODRÍGUEZ, por Orden nº 1662/2017, de 23 de octubre, por la que se designa con carácter permanente los miembros de la Mesa de Contratación.

Vocales:

-Letrada: D^a MARTA AZÁBAL AGUDO.
-Interventora: D^a SILVIA VÁZQUEZ CASAS.
-En representación de la Dirección General de Juventud: D^a ARACELI CEJAS CORDÓN, Jefa de Área.

Secretario:

Jefe de Servicio de Contratación D. FERNANDO GARCÍA DE LA TORRE, conforme a la Orden nº 1662/2017, de 23 de octubre, ya citada.

En Madrid, a 15 de marzo de 2023, siendo las 11:00 horas, se celebra por vía telemática, mediante la herramienta informática corporativa para la celebración de videoconferencias, la constitución de la Mesa de Contratación, con la participación de los miembros que al margen se expresan, con objeto de proceder **al estudio y calificación de la documentación incluida en el sobre único, y la lectura pública de las ofertas económicas**, correspondiente al siguiente expediente de contrato de servicios:

103/2023 - TRANSPORTE DE LA CAMPAÑA DE VERANO 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Presupuesto total: 46.766,26 €, IVA incluido.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado con pluralidad de criterios.

Por la Presidencia de la Mesa se tiene ésta por constituida.

Según se referencia en escrito de 10 de marzo de 2023, del Jefe de División de Contratación, en función de los datos de la aplicación informática Nexus-licit@, se constata que se han presentado las siguientes proposiciones:

Nombre/Razón Social	Licitador	NIF	Nº de Registro	Fecha de recepción
CARTOUR, S.A.	2000000292	A28727840	08/458597.9/23	07.03.2023
THE BUS ONTIME, S.L.	2000013876	B80510761	08/465256.9/23	07.03.2023
RUTACAR, S.A.	2000004208	A79157657	08/475769.9/23	08.03.2023
AUTOLINEAS RUBIOCAR, S.L.	2000009847	B16301533	08/476259.9/23	09.03.2023
AUTOLINEAS RUBIOCAR, S.L.	2000009847	B16301533	08/476260.9/23	09.03.2023

Se advierte que la empresa AUTOLINEAS RUBIOCAR S.L. ha presentado 2 ofertas, por lo que la mesa comprobará si ambas son idénticas o si difieren, siendo, en este caso, excluidas de la licitación.

Se da acceso al acto a las empresas que han solicitado asistir.

A continuación se procede a descryptar telemáticamente el sobre único presentado por las citadas empresas, con el siguiente resultado:



CARTOUR S.A. (A28727840):

Oferta económica:

Base imponible	Importe 10 % IVA	Importe total
38.250,00 €	3.825,00 €	42.075,00 €

Criterios automáticos:

- 8.2.1.: El 70% o más de los vehículos tienen hasta 4 años de antigüedad.
8.2.2.: Más del 70% de los vehículos cuentan con el distintivo ambiental C (verde).

THE BUS ONTIME S.L. (B80510761):

Oferta económica:

Base imponible	Importe 10 % IVA	Importe total
38.134,00 €	3.813,40 €	41.947,40 €

Criterios automáticos:

- 8.2.1.: El 70% o más de los vehículos tienen hasta 1 año de antigüedad.
8.2.2.: Más del 70% de los vehículos cuentan con el distintivo ambiental C (verde).

RUTACAR S.A. (A79157657):

Oferta económica:

Base imponible	Importe 10 % IVA	Importe total
41.670,39 €	4.167,04 €	45.837,43 €

Criterios automáticos:

- 8.2.1.: El 70% o más de los vehículos tienen hasta 1 año de antigüedad.
8.2.2.: Más del 70% de los vehículos cuentan con el distintivo ambiental C (verde).

AUTOLINEAS RUBIOCAR S.L. (B16301533): Las dos proposiciones presentadas por este licitador son idénticas, por lo que la mesa lo admite.

Oferta económica:

Base imponible	Importe 10 % IVA	Importe total
41.490,00 €	4.149,00 €	45.639,00 €

Criterios automáticos:

- 8.2.1.: El 70% o más de los vehículos tienen hasta 1 año de antigüedad.
8.2.2.: Más del 70% de los vehículos cuentan con el distintivo ambiental C (verde).



El secretario invita a los asistentes a abandonar la reunión.

A continuación, la mesa comprueba que el resto de la documentación presentada por los licitadores es correcta.

De conformidad con el artículo 159.f,1º) de la LCSP, la mesa procede a clasificar las ofertas, siendo el orden el siguiente:

Nº	LICITADOR	PUNTOS OFERTA	PUNTOS C. AUTOMÁTICOS	TOTAL
1	THE BUS ONTIME S.L.	70,00	25,00	95,00
2	CARTOUR S.A.	68,15	10,00	78,15
3	AUTOLINEAS RUBIOCAR S.L.	16,37	25,00	41,37
4	RUTACAR S.A.	13,49	25,00	38,49

Por lo que la mesa decide, en aplicación del artículo 159.f,2º) de la LCSP, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la oferta de **THE BUS ONTIME S.L. (B80510761)**.

Seguidamente, en aplicación del artículo 159.f de la LCSP, la mesa comprueba que ninguna de las ofertas puede considerarse con valores anormalmente bajos, en aplicación de los criterios objetivos establecidos en el apartado 8 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sin más que tratar, siendo las 11:30 horas de la fecha al principio indicada, se da por finalizado el acto. Y para que así conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presenta Acta de la que yo, como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Vº. Bº.

EL SECRETARIO DE LA MESA

